

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3404-2026

Con fecha 20-01-2026 12:01:13 hrs, el titular WALMART CHILE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SUPERMERCADO LIDER - SPP
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-160-2025
Resolución aprueba PdC: 2 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 20-10-2025
Fecha generación PdC electrónico: 15-12-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 20-01-2026
Fiscal instructor: VAROLIZA ELIZABETH AGUIRRE ORTIZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3404-2026
Fecha de envío reporte: 20-01-2026 12:00:55
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	20-01-2026	Reportada	
	Acción 2	20-01-2026	Reportada	
	Acción 3	20-01-2026	Reportada	
	Acción 4	20-01-2026	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 10 de octubre de 2023, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 60 dB(A), la medición fue efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Instalación de Silenciador ADR Splliter y Silenciador ADR Louver en sector de ingreso y egreso de aire y Cabina acústica para grupo electrógeno.
Fecha Inicio:	25-10-2025
Fecha Término:	20-01-2026
Costos Estimados:	68.700.000
Comentarios:	No aplica

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Instalación de Silenciador ADR Splliter y Silenciador ADR Louver en sector de ingreso y egreso de aire y Cabina acústica para grupo electrógeno.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-01-2026 - Id Reporte: SPDC-3403-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Silenciador ADR Splitter y Silenciador ADR Louver en sector de ingreso y egreso de aire y Cabina acústica para grupo electrógeno:</p> <p>Silenciador ADR Splitter Basado en celda acústicas fonoabsorbentes armadas en acero galvanizado, carbono o inoxidable son usados principalmente para reducción de niveles de ruido y una necesaria admisión y descarga de aire de cabinas insonorizadas, grupo electrogeno.</p> <p>Silenciador ADR Louver entrega altos niveles de reducción de ruido, permitiendo la correcta circulación de aire para el adecuado funcionamiento de equipos industriales por restricciones térmicas. Se usa principalmente en grupos electrógenos, entre otros.</p> <p>Instalacion de una cabina acústica envolvente para el grupo electrógeno, la cual incluye una barrera acústica en la salida de aire del equipo.</p> <p>La estructura esta compuestas por paneles MEC-WA de 50 mm, los cuales constan de una placa metálica nervada orientada hacia el exterior, rellena con lana mineral de alta densidad y un panel metálico perforado hacia la fuente emisora del ruido, con terminación en pintura electrostática.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-10-2025
Fecha Término Efectivo:	20-01-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta documento con medios de verificacion (Acta de recepcion insonorizacion, Fotografias, Orden de Compra y HES)
Medios de Verificación:	- Reporte Acción N°1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Medición de ruido por ETFA
Fecha Inicio:	20-10-2025



Fecha Término:	20-01-2026
Costos Estimados:	540.000
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución. El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Medición de ruido

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-01-2026 - Id Reporte: SPDC-3403-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Medición de ruidos realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA,
Fecha Inicio Efectivo:	05-01-2026
Fecha Término Efectivo:	05-01-2026



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe de medición de ruidos realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)
Medios de Verificación:	- Informe de Ruido Ambiental.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: ACUSTEC LTDA.
- Comuna: ACUSTEC LTDA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	04-11-2025
Fecha Término:	20-01-2026
Costos Estimados:	0



Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
--------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Aprobacion PdC

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-01-2026 - Id Reporte: SPDC-3403-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado
Fecha Inicio Efectivo:	20-11-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Programa de Cumplimiento aprobado
Medios de Verificación:	- PDC Aprobación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	20-10-2025
Fecha Término:	20-01-2026
Costos Estimados:	0
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Documento consolidado Reporte Final

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-01-2026 - Id Reporte: SPDC-3403-2026
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Documento consolidado con medios de verificación de la insonorización
Fecha Inicio Efectivo:	20-01-2026
Fecha Término Efectivo:	20-01-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluida
Descripción Medios de Verificación:	Documento consolidado con medios de verificación de la insonorización



Medios de Verificación:	- Informe Final ROL D 160-2025.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 20-01-2026 12:01

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

